



Informa



15 de mayo de 2026

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PERMANENTE DEL COMITÉ CON LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES

La Comisión Permanente del Comité de Derechos Sociales y Bienestar ha mantenido reunión el pasado jueves 14 de mayo con la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, el DG de Empleo Público, la Jefa de Servicio de Administración de Personal y la Secretaría General Técnica de nuestra consejería.

Durante esta reunión monográfica sobre la implantación de nuevos complementos en diversos centros y categorías se abordaron los siguientes asuntos por orden de antigüedad:

1. Estado de la solicitud de complemento C para la sección de familia de la DG de Infancia

La implantación de este complemento, que implica dedicación exclusiva, viene siendo una reivindicación de este Comité ante la Consejería. Desde hace años se viene trasladando la necesidad de reconocer mediante este complemento la especialización, responsabilidad y singularidad técnica de las funciones desarrolladas por estos equipos.

La propia Consejería ha mantenido en diferentes reuniones una postura abierta y favorable a su implantación, reconociendo expresamente la especificidad del trabajo desempeñado y las especiales características del servicio. Cabe recordar que, incluso desde el Equipo de Recepción y Valoración, se realizan actuaciones de recogida domiciliaria de menores, asumiendo intervenciones complejas y de alta responsabilidad.



Asimismo, se informó de que esta petición ya había sido planteada en su momento por la propia Consejería ante Empleo Público, si bien finalmente no pudo materializarse por cuestiones presupuestarias.

No obstante, la Consejera traslada al Comité que durante el presente ejercicio volverán a impulsar y solicitar la implantación de dicho complemento.

2. Estado de la solicitud de implantación del nivel 24 para las Direcciones de los Centros de menores

Esta es otra de las reivindicaciones que este Comité viene trasladando de manera reiterada durante los últimos tiempos, al considerar necesario adecuar el nivel de las Direcciones de los Centros de Menores a la responsabilidad y complejidad real de las funciones que desempeñan.

Actualmente, estas direcciones son las únicas que mantienen un nivel inferior respecto al resto de direcciones de características similares dentro de nuestra Consejería.

Por parte de la Consejera se mantiene una actitud abierta y positiva ante la implantación del nivel 24 .

Asimismo, también se abordó la situación de las coordinaciones de los CAI, planteándose la posibilidad de su conversión en puestos singularizados, así como el estudio de una posible subida al nivel 21 C, en reconocimiento a las funciones de coordinación y responsabilidad que vienen asumiendo.

La Consejera toma nota de las reivindicaciones planteadas y traslada al Comité su intención de volver a impulsar la consecución de esta subida de nivel.

3. Complemento B en las Unidades de Atención Infantil Temprana

En relación con la implantación del Complemento B en las Unidades de Atención Infantil Temprana, desde la Consejería se recuerda que dicho complemento implica la realización de una jornada semanal de 37 horas y media.

La Consejera traslada al Comité que existe motivación suficiente para avanzar en esta implantación, debido a la importante carga de trabajo existente en la atención a niños y niñas usuarios de estos servicios y a la necesidad de ampliar la capacidad asistencial de las unidades.

En este sentido, la intención planteada por la Administración pasa por incorporar un sistema de turnicidad mediante el solapamiento de turnos hasta las 17:00 o 18:00 horas, en una línea similar a la ya existente en los CAI. El objetivo de esta medida sería facilitar una mejor conciliación familiar, permitiendo ampliar los horarios de atención para que las familias puedan compatibilizar de manera más adecuada el acceso a estos servicios con sus obligaciones laborales y personales.

Por tanto, la Consejera se muestra favorable tanto a la implantación de turnos como del Complemento B.

En cuanto al denominado plus de cuidados, desde la Consejería se informa de que su implantación queda pendiente de la aprobación del Proyecto de Atención correspondiente, si bien ya trasladan que existe previsión de implantarlo durante el próximo año.

Respecto a las solicitudes planteadas por este Comité para la implantación de pluses de peligrosidad y penosidad en estos centros, tanto la Consejera como el Director General de Empleo Público manifiestan que, no consideran procedente su implantación.

Finalmente, para todas aquellas cuestiones en las que sí existe coincidencia se convocarán próximas reuniones con el fin de ir perfilando el planteamiento definitivo.

4. Implantación del plus de Penosidad en los Centros de Atención a Menores

En relación con la reivindicación planteada por este Comité sobre la implantación de un plus de penosidad en los Centros de Atención a Menores, la Consejera manifiesta una posición favorable y prioritaria y reconociendo el desgaste y exigencia que conlleva el trabajo desarrollado en estos Centros.

No obstante, la intención de la Consejería no sería implantar un plus de penosidad de manera individual, sino integrarlo dentro de un complemento más amplio que englobe los actuales conceptos de peligrosidad y plus de cuidados. Se está trabajando en la creación de un nuevo complemento cuya denominación todavía está por definir, pero que podría configurarse como un "plus de atención directa", destinado a reconocer las especiales condiciones en las que se presta el servicio en estos centros.

Desde la Administración se informa igualmente de que la implantación de este nuevo complemento deberá abordarse en el marco de la negociación y renovación del V Convenio Colectivo del Personal Laboral. Sin embargo, el DG de Empleo Público señala que dicho proceso negociador se encuentra actualmente paralizado tras el abandono de la mesa de negociación por parte de las organizaciones sindicales CCOO y CSIF, circunstancia que está dificultando el avance en este tipo de mejoras salariales.

5. Peligrosidad para Trabajadores/as de los Equipos Territoriales de Área.

Desde este Comité se traslada a la Consejera la situación existente en los Equipos Territoriales de Área, donde actualmente existen profesionales que desarrollan funciones de carácter dual, realizando no solo valoraciones e intervenciones en las dependencias de los equipos, sino también actuaciones e intervenciones a domicilio.

Se expone que, pese a desempeñar funciones equiparables a las de otros compañeros y compañeras que sí tienen reconocido el correspondiente plus de peligrosidad, estos trabajadores/as no perciben dicho complemento, generándose una situación claramente desigual e injusta.

Tanto la Consejera como el Director General de Empleo Público y la Jefa de Servicio de Administración de Personal manifiestan una posición favorable a corregir de manera inmediata esta situación, reconociendo la necesidad de adecuar el reconocimiento retributivo a las funciones efectivamente realizadas.

6. Bonificación para contratos de difícil cobertura (reducciones de jornada).

Desde este Comité se plantea la necesidad de establecer algún tipo de bonificación, incentivo o medida compensatoria que permita hacer más atractiva la aceptación de contratos de difícil cobertura por condiciones poco atractivas para el personal integrante de las bolsas de empleo.

El Comité expone que la actual situación está generando importantes dificultades para cubrir este tipo de contratos, afectando directamente al funcionamiento de los servicios y a la adecuada atención en los centros.

Por parte de la Dirección General de Empleo Público se traslada que, en estos momentos, no encuentran una fórmula legal clara que permita implantar este tipo de incentivos dentro del ámbito del personal laboral de la Administración del Principado.

No obstante, también señalan que en el ámbito del SESPA sí existen determinados instrumentos que permiten intervenir en situaciones similares, aunque recuerdan que dicho organismo cuenta con un régimen y funcionamiento propio al tratarse de personal estatutario.

A pesar de ello, manifiestan voluntad de seguir estudiando posibles alternativas que permitan intervenir en esta problemática, ya sea a través de gestión económica o mediante fórmulas que posibiliten aumentar la duración o el porcentaje de jornada de este tipo de contratos.

7. Nueva instrucción para la concesión de un día durante la Semana Grande

Al finalizar la reunión, tanto la Consejera como la Secretaria General Técnica informan al Comité de que se remitirá a todos los centros una nueva instrucción relativa a la compensación al personal que, por

necesidades del servicio, no pueda disfrutar de la reducción de la hora diaria de descanso durante la Semana Grande de las fiestas locales.

Dicha instrucción contemplará la concesión de un día de permiso retribuido para aquellos trabajadores/as que no hayan podido beneficiarse de esa reducción horaria.

Desde la Administración se traslada que esta medida se adopta en una línea similar al reconocimiento ya establecido mediante sentencia judicial en el ERA, con el objetivo de extender criterios homogéneos tal y como hacia solicitado este Comité.



El sindicato independiente asturiano

